



EL Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut

Un Manual para la Familia

Guía 3: Transición a la
Educación Especial de
la Primera Infancia

Julio 2013



EL Sistema para Infantes a Tres Años de Connecticut Un Manual para la Familia



Este manual y otros están disponibles
en www.birth23.org



Para mas información, visite: www.sde.ct.gov/sde
Haga clic en Educación Especial y luego en Educación
Especial de la Primer infancia

Índice

Introducción	2
¿Cómo ocurre una transición a la escuela	2
¿Qué es una conferencia de transición?	4
Comparación entre el Sistema para Infantes a Tres Años y la Educación Especial de la Primera Infancia	6
¿Qué es un equipo de planificación y colocación?	10
¿Qué es un programa educativo individualizado (IEP; en Inglés)?	10
Cómo registrarse en su distrito escolar	11
¿Qué pasa si mi niño asiste a una escuela privada o parroquial	12
¿Qué pasa si mi niño asiste a una guardería o un preescolar?	12
¿Qué pasa si mi niño cumple 3 años durante el verano	12
Como facilitar la transición	13
Algunas cosas que deseo que el distrito escolar sepa acerca de mi niño	14
Información de contactos para la transición	16
Nombres y fechas para recordar	17

Página central:

- Registro de Evaluación de Salud de la
Primera Infancia de Connecticut

Introducción

Con el tiempo, todas las familias finalizan su relación con el programa para Infantes a Tres Años y pasan a otros programas comunitarios. Pasar de un programa a otro se denomina transición. Para algunos, esto ocurre antes de que su niño cumpla los tres años de edad pero, por ley, los servicios del sistema para Infantes a Tres Años no deben terminar antes del tercer cumpleaños del niño.

Su hijo puede ser elegible para la educación especial de la primera infancia que ofrece su distrito escolar público a partir de los tres años de edad. Si su hijo es elegible para la educación especial de la primera infancia, esos servicios comenzarán en el momento en que su hijo cumpla 3 años de edad. Este manual ha sido desarrollado para ayudarle a prepararse para una transición tranquila de los servicios y apoyos del Sistema para Infantes a Tres Años a la educación especial de la primera infancia. Estos servicios, como el sistema para Infantes a Tres Años, se ofrecen bajo la ley federal denominada Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA; en Inglés). Sin embargo, pertenecen a diferentes secciones de IDEA y, por lo tanto, tienen distintas reglas. Véase la tabla comparativa, en las páginas 6-9 para más información.

Las actividades y apoyos de transición se ofrecen como parte de la coordinación de servicios que se da a toda familia inscrita, sin importar si su hijo recibió o no los servicios directos del Sistema para Infantes a Tres Años. Para asegurar que el proceso de transición sea fácil y que los servicios estén listos para cuando salga del Sistema para Infantes a Tres Años, es esencial que las familias, los proveedores del Sistema para Infantes a Tres Años y el personal del distrito escolar pasen por este proceso juntos, paso a paso.

¿Cómo ocurre una transición a la escuela?

Todas las familias pasan por pasos similares cuando su niño está listo para la transición a la educación especial de la primera infancia:

PASO 1: Notificación

Si su niño tiene dos años y medio o más y está matriculado en Infantes a Tres Años, se presume que el o ella serán potencialmente elegibles para la educación especial de la primera infancia a los tres años. Su distrito escolar y el Ministerio de Educación recibirán electrónicamente el nombre y fecha de nacimiento de su niño, junto con su información de contacto. Puede que el distrito se ponga en contacto con usted para preguntarle si desea una evaluación para determinar si su hijo es elegible para la educación especial de la primera infancia si es que usted no los ha invitado aún a una conferencia de transición.

PASO 2: Invitar al distrito escolar a una conferencia de transición

A pesar de que su distrito escolar ya ha sido notificado de que su hijo está inscrito en el Sistema para Infantes a Tres Años, se debe realizar una referencia formal (que sirve como su consentimiento para invitar al distrito escolar a una conferencia de transición) si está interesado en hacer que su niño reciba los servicios de educación especial de la primera infancia cuando tenga tres años. El Sistema para Infantes a Tres Años anima a las familias a tomar esta decisión unos seis meses antes de cumplir tres años, sin embargo, si todos están de acuerdo, se puede celebrar una conferencia de transición hasta nueve meses antes de que se cumplan los tres años. Las familias que toman la decisión a aproximadamente los dos años y medio informan que el proceso se completa más fácilmente.

PASO 3: Conferencia de transición

Se reunirá con el equipo de Infantes a Tres Años por lo menos tres meses (90 días) antes de que el niño cumpla tres años, o hasta 9 meses antes de los cumpla, para desarrollar el plan de transición de su niño. El plan describe los pasos que usted y su familia, el equipo de Infantes a Tres Años y su distrito seguirán en los próximos meses, y incluirá un plan para determinar la elegibilidad de su niño para los servicios de educación especial a través de su distrito si usted los solicita.

PASO 4: Determinar la elegibilidad para la educación especial para la primera infancia

El distrito escolar determina la elegibilidad para la educación especial de la primera infancia. Con la información disponible del el Sistema para Infantes a Tres Años o después de realizar su propia evaluación, el distrito escolar convoca a una reunión del equipo de planificación y colocación (PPT; en Inglés) para decidir si su niño es elegible para los servicios de educación especial para la primera infancia. Por varias razones, no todos los niños que resultaron elegibles para al Sistema de Infantes a Tres Años serán elegibles para la educación especial de la primera infancia, pero cerca del 80% de los niños que salen del Sistema son elegibles.

PASO 5: Desarrollo de un programa de educación individualizado (IEP; en Inglés)

Si su niño va a entrar en un programa de educación especial, usted y el equipo de planificación y colocación (PPT) de su hijo desarrollarán un programa de educación individualizado (IEP). El IEP es un plan escrito para proporcionar educación especial a su hijo durante el año escolar que incluye las metas y objetivos anuales y los métodos y las personas que ayudarán a su niño a lograrlos en el ambiente menos restrictivo (LRE; en Inglés). El distrito escolar está obligado a proporcionar servicios de educación especial a los niños elegibles desde el primer día de escuela, es decir en o después de su tercer cumpleaños. Si su niño no es elegible para la educación especial de la primera infancia, su coordinador de servicios trabajará con usted para identificar otros servicios apropiados en la comunidad.

¿Qué es una conferencia de transición?

Las familias de todos los niños que dejan el Sistema para Infantes A Tres Años participarán en una conferencia de transición para discutir los posibles servicios y apoyos futuros. Cuando se refiere a un niño a la educación especial de la primera infancia, la reunión incluye a su familia, el personal de Infantes a Tres Años y personal de educación especial para la primera infancia. Por ley federal, esta reunión puede realizarse hasta nueve meses antes, pero no más de 90 días antes del tercer cumpleaños de su niño

La conferencia de transición le permite conocer a un miembro del equipo de educación especial de la primera infancia de su distrito escolar y les permite a ellos conocer a su hijo. Usted puede invitar a las personas que quiera a la conferencia de transición, incluyendo a cualquier proveedor fuera del Sistema para Infantes a Tres Años que ha estado involucrado con su familia. Este es también un buen momento para revisar el IFSP y actualizar la sección del plan de transición. El plan describirá los pasos que su familia, el personal del programa para Infantes a Tres Años y el personal del distrito escolar deberán tomar para abordar el fin de los servicios para Infantes a Tres Años y la transición a los nuevos programas, servicios y personas.

Algunas preguntas para hacer en la conferencia de transición

- ¿Cómo decidirá el distrito escolar si mi hijo es elegible para educación especial?
- ¿Qué tipo de pruebas serán necesarias?
- ¿A quién puedo llamar si tengo preguntas?
- ¿Cuales son algunas de las similitudes y diferencias entre el Sistema para Infantes a Tres Años y la educación especial de la primera infancia?
- ¿Qué otros recursos hay en la comunidad que nos pueda interesar conocer?



En la conferencia de transición con su distrito escolar

Su familia podrá:

- Compartir esperanzas para su hijo
- Participar en el proceso de transición al nivel que sea cómodo para usted
- Hacer preguntas sobre cualquier cosa que no esté clara

El personal del Sistema para Infantes a Tres Años podrá:

- Compartir información por escrito sobre el avance de su niño mientras recibió los servicios para Infantes a Tres Años
- Participar en la planificación de la transición
- Ayudarlo a escribir un plan de transición con pasos específicos
- Ayudarlo a identificar una variedad de recursos y apoyos en la comunidad

El equipo de su distrito escolar podrá:

- Participar en el proceso de planificación de la transición
- Explicar los derechos que se le otorgan a usted, el padre o madre, y a su niño, bajo la educación especial
- Discutir el proceso de educación especial, incluyendo los pasos desde la referencia, a la evaluación, la determinación de elegibilidad y, si es elegible, desarrollar el plan para su niño

En la conferencia de transición se podrá discutir acerca de la información que ayude al plan del distrito escolar o acerca de conocer a su niño. La información necesaria podrá provenir de pruebas adicionales que podrán ser realizadas por su proveedor de Infantes a Tres Años o el personal del distrito escolar. Las decisiones formales acerca de qué pruebas o qué información adicional se necesitan se tomarán en la reunión del equipo de planificación y colocación (PPT) que será convocada por su escuela pública local. Esa reunión lo incluye a usted y a su coordinador de servicios quien será invitado a menos que usted tenga alguna objeción. El personal del distrito escolar que asista a la conferencia de transición ayudará a explicar los pasos siguientes que darán la escuela y el personal del distrito escolar.

Comparación entre el Sistema para Infantes a Tres Años y la Educación Especial para la Primera Infancia

La siguiente comparación busca ayudar a las familias y a otros a comprender las similitudes y las diferencias entre el Sistema para Infantes a Tres Años del estado y la educación especial para la primera infancia.

Infantes a Tres Años	
Leyes federales que lo rigen	Parte C de la ley de Educación para Personas con Incapacidad (IDEA; en Inglés)
Edad de cobertura	Niños con discapacidades o retrasos significativos del desarrollo, desde el nacimiento a los 2 años.
Meta del programa	Se enfoca en ayudar a que la familia cubra las necesidades de desarrollo de su niño con retraso o incapacidad.
Evaluación	Dos o más profesionales de distintas disciplinas completan una evaluación del desarrollo en cada una de las 5 áreas de desarrollo.
Elegibilidad	Un niño debe tener una afección física o mental diagnosticada con alta probabilidad de generar un retraso en el desarrollo; O el niño demuestra un retraso de 2 desviaciones estándar por debajo del promedio en un área de desarrollo o una desviación estándar de 1.5 por debajo del promedio en 2 o más áreas de desarrollo.
Participación familiar	Las familias deben participar en el proceso para desarrollar el Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP – ver a continuación)
Coordinación del servicio	A cada infante o niño pequeño elegible se le asigna un coordinador de servicios para que trabaje junto con la familia en el proceso de evaluación, desarrollo e implementación del IFSP y la coordinación de servicios, incluyendo acceso a otros recursos estatales y comunitarios.
Tipo de plan	Se usa un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) para documentar los resultados esperados para la familia y el niño, así como los servicios a ser provistos. Los IFSP se revisan cada seis meses por lo menos con el coordinador de servicios, y se rescriben anualmente.



Educación Especial

Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)

Niños con discapacidades, o retrasos significativos desde los 3 hasta los 21 años, o hasta su graduación de la escuela secundaria, que requieren educación especial.

Se enfoca en el niño con retraso o discapacidad y sus necesidades educativas.

Utiliza una variedad de herramientas de evaluación y estrategias para recolectar información funcional en las áreas sospechadas de retraso o discapacidad.

Un niño debe caer dentro de una de las categorías de discapacidad de la educación especial, las cuales incluyen: discapacidad mental, problemas auditivos (incluyendo sordera), problemas del habla o de lenguaje, problemas visuales (incluyendo ceguera), perturbación emocional seria, problemas ortopédicos, autismo, lesión cerebral traumática, otros problemas de salud, o discapacidades específicas de aprendizaje O un retraso en el desarrollo Y porque debido a la incapacidad, necesita educación especial.

Los padres están invitados a participar en cualquier grupo (ej.: equipo de planificación y colocación) que tome decisiones sobre la educación del niño y deben formar un consentimiento para la colocación inicial del niño en la educación especial.

Bajo la ley de educación especial, no hay ningún requisito que indique que se deba asignar un coordinador de servicios a un niño y a su familia.

Se utiliza el Programa de Educación Individualizada (IEP) para documentar las metas, objetivos y servicios educativos del niño y para programar y medir su progreso.

Los IEP se revisan periódicamente; y se requiere su revisión una vez al año.

Los padres no firman los IEP.

Comparación entre el Sistema para Infantes a Tres Años y la Educación Especial de la Primera Infancia (continuación)

Infantes a Tres Años	
Servicios	<p>Todos los servicios son denominados “servicios de intervención temprana”, que son servicios de desarrollo provistos para apoyar la capacidad de la familia para cubrir las necesidades de desarrollo de su hijo y los resultados esperados de la familia.</p> <p>Los servicios son brindados por cualquiera de los programas para Infantes a Tres Años aprobados por el estado.</p> <p>Los padres deben firmar el IFSP para dar su consentimiento para algunos o todos los servicios.</p>
Modelo de entrega del servicio	<p>La inscripción en el Sistema para Infantes a Tres Años es voluntaria.</p> <p>El tipo, la frecuencia, el lugar y la duración de los servicios, incluyendo el personal que los brinda, son determinados a través del proceso IFSP</p>
Ubicación de los servicios	<p>Entornos naturales.</p> <p>Los servicios de intervención temprana se brindan en entornos naturales (como el hogar del niño u otros lugares de la comunidad) donde participan infantes y niños pequeños sin discapacidades. Las rutinas diarias normales del niño y la familia se utilizan como oportunidades de aprendizaje natural.</p>
Costo de los servicios	<p>A los padres se les factura según una escala y a los planes de seguro de salud se les factura por los servicios. Los padres tienen derecho a recibir los siguientes servicios sin costo alguno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencia al Sistema para Infantes a Tres Años • Evaluación y la valoración del niño para determinar su elegibilidad y necesidades • El desarrollo y revisión del plan del niño (IFSP) • Disponibilidad de un proceso para resolver desacuerdos • Coordinación de servicios
Transición	<p>El coordinador de servicios del niño convocará a una conferencia de transición para cada niño tan pronto como 9 meses antes (con el acuerdo de todas las partes) y no más de 90 días antes del tercer cumpleaños del niño.</p> <p>El distrito escolar está invitado a asistir a esta conferencia de transición.</p>



Educación Especial

La educación especial es un servicio o programa educativo que es instructivo por naturaleza. Los servicios relacionados (como terapia ocupacional, fisioterapia y terapia del habla) son provistos cuando se necesitan para ayudar al niño a beneficiarse de un programa de educación especial.

Los servicios son brindados por distritos escolares locales y regionales.

La educación especial de la primera infancia es voluntaria para las familias.

Se requiere que los distritos escolares brinden educación especial a niños elegibles entre los 3 a los 21 años.

Los servicios se determinan mediante un equipo de planificación y colocación, y son documentados en un IEP.

Entornos menos restrictivos (LRE)

Los niños con discapacidad son educados con niños que no tienen discapacidades. Se dan clases especiales o un tipo de enseñanza especial o se saca al niño del entorno educativo regular solo cuando la naturaleza y gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se logra de manera satisfactoria

Gratis.

El coordinador de servicios será invitado a la reunión del PPT (Equipo de Planificación y Colocación) con el consentimiento de los padres.

Para el tercer cumpleaños del niño, se ha desarrollado un programa educativo individualizado (IEP) y se está implementando para el niño elegible.

¿Qué es un equipo de planificación y colocación (PPT)?

Usted, su cónyuge o pareja y el personal del distrito escolar local forman el Equipo de Planificación y Colocación (PPT, por sus siglas en inglés). El PPT inicial decidirá qué información existe o es necesaria para determinar si su hijo es elegible para educación especial. Si su niño es elegible (en base al diagnóstico o retraso en el desarrollo y requiere educación especial), usted - como miembro del equipo - participará en la identificación de las fortalezas y necesidades de su hijo y en la elaboración del Programa de Educación Individualizado (IEP; en Inglés) de su niño.

Con su permiso, el distrito escolar puede combinar la primera reunión del Equipo de Planificación y Colocación (PPT) con la reunión de transición o puede celebrar una o varias reuniones aparte. También se podrá invitar a la reunión a su coordinador de servicios y otro personal del programa de Infantes a Tres Años. Usted puede pedir que el distrito escolar invite a cualquier persona que tenga algún conocimiento especial de su hijo y que pueda contribuir al desarrollo del plan.

¿Qué es un programa educativo individualizado (IEP)?

Un IEP es un documento por escrito similar al IFSP que describe cómo su distrito escolar a a satisfacer las necesidades educativas de su hijo durante el año escolar. Incluye:

- Las destrezas actuales de su niño y su nivel de desarrollo basado en la información recabada del expediente del Infantes a Tres, su descripción del comportamiento de su hijo en casa y los resultados de cualquier otra prueba que se haya llevado a cabo.
- Las metas que describan lo que a usted y al resto del equipo les gustaría ver que su niño logre durante el siguiente año escolar.
- Las actividades y estrategias para lograr las metas de su niño.
- La cantidad y el tipo de educación especial de la primera infancia y los servicios relacionados. Mientras estuvo en Infantes a Tres los servicios que recibió, como la terapia física, se proporcionaron con la finalidad de ayudar a su niño a lograr sus necesidades de desarrollo. En la educación especial, el enfoque es en las necesidades educativas de su niño y los servicios adicionales, como la terapia

física, se consideran servicios relacionados y solo se ofrecen si es necesario que el niño reciba educación especial.

- La fecha de inicio y duración de los servicios.
- Métodos para medir si se han logrado las metas de su niño.
- El personal que proporcionará servicios.
- Servicios de colocación. La norma para distritos escolares conocida como Ambiente Menos Restringido (LRE; en inglés) significa que los niños con discapacidad deben ser educados con niños que no tienen discapacidades en la máxima medida posible y adecuada. Cuando un niño requiere solo un servicio específico y no todo un programa de servicios, se pueden hacer arreglos para que el servicio se brinde fuera de estos otros lugares. Su distrito escolar no está obligado a usar los proveedores de la comunidad que usted tiene actualmente.

¿Cómo inscribirse en su distrito escolar?

Si un niño es elegible para educación especial el padre deberá inscribir al niño en la escuela. La inscripción requiere que proporcione varios tipos de información, que incluye información de su médico, documentos que identifiquen el nombre legal y la fecha de nacimiento de su niño, e información que indique que usted vive en la ciudad en la que se está inscribiendo a su niño. Algunas escuelas pueden pedir esta información al principio del proceso de referencia a la educación especial y en algunos casos, la escuela pública local puede solicitar información adicional

- **Información actualizada de salud:** usted y el médico de su niño deberán utilizar el formulario amarillo (en el medio de este folleto) para informar al distrito sobre la salud, vacunas, alergias, etc., de su niño.
- **Prueba de la edad de su niño:** un documento legal emitido por el gobierno, como un certificado de nacimiento o pasaporte, que indique la edad de su niño.
- **Prueba de residencia:** es posible que se le solicite que muestre una factura reciente de algún servicio público o el contrato de arrendamiento o hipoteca como prueba de que efectivamente usted vive en su ciudad. Si se ha tenido que mudar de su casa y vive con un pariente, amigo o en un refugio, hay una ley federal conocida como McKinney-Vento que le da ciertas protecciones. Hable con su coordinador de servicios para más información.

¿Qué pasa si mi hijo asiste a una escuela privada o parroquial?

Las leyes de educación especial tienen diferentes reglas sobre quién es responsable por llevar a cabo la evaluación de su niño para determinar si es elegible para recibir educación especial y si se proporcionará un IEP u otros servicios en caso de que su hijo sea inscrito en una escuela privada o parroquial. Entonces si usted ha inscrito o planea inscribir a su hijo en una escuela privada o parroquial cuando cumpla 3 años, hable con su coordinador de servicios o con su distrito escolar. Su coordinador de servicios o la escuela pública le proporcionarán la información necesaria para asegurarse de que su hijo sea evaluado para determinar si requiere educación especial y también pueden hablar sobre los pasos a seguir.

¿Qué pasa si mi hijo asiste a una guardería o un preescolar?

Como parte de la transición, usted y su coordinador de servicios conversarán sobre qué otras oportunidades hay en la comunidad para usted y su hijo, incluyendo programas de cuidado infantil, programas preescolares y guarderías. Encontrar estas oportunidades dentro de la comunidad en la que vive es lo mejor por muchas razones. Si el PPT de su hijo lo encuentra elegible para educación especial, será importante para la escuela saber a qué programa comunitario asiste su niño y con qué frecuencia lo hace, pues esto ayudará en la coordinación de los servicios de educación especial si su niño es elegible. Planear con anticipación es importante si su hijo es elegible. Los distritos escolares no transportarán a un niño hacia o desde un programa comunitario en otra ciudad.



¿Qué pasa si mi hijo cumple tres años durante el verano?

Si su niño va a cumplir tres años durante los meses de verano, su distrito escolar determinará si su niño es elegible para educación especial antes de su tercer cumpleaños y si requiere de servicios escolares extendidos (ESY; por sus siglas en inglés). Si su hijo requiere servicios escolares extendidos, su distrito escolar iniciará un IEP en las fechas próximas al tercer cumpleaños de su niño, aún cuando esto sea en los meses de verano. Si el PPT de su hijo determina que no requiere servicios ESY, entonces se implementará el IEP en el primer día de escuela luego de su tercer cumpleaños.

Cómo facilitar la transición

Luego que se ha escrito el IEP y se han tomado las decisiones de colocación, es hora de implementar el programa. Esto puede ser más fácil si sabe qué esperar, así que asegúrese de tener una estrecha comunicación con el personal de su escuela acerca de:

- equipos especiales, dieta o medicamentos para su niño
- orientación o capacitación del personal específicas para las necesidades de su niño.
- cuándo y cómo comunicarse con el personal del programa
- otras necesidades específicas y factores especiales

Es conveniente que lleve a su niño de visita al aula nueva, que haga viajes de prueba en el autobús, si lo permite la empresa de transporte del distrito, o que ayude a su hijo a elegir un juguete de su casa para que lo lleve a clase con el fin de que los primeros días sean más cómodos. Solicite un momento para encontrarse o hablar informalmente con otros padres que tengan un hijo en el mismo programa. A medida que surjan preguntas o problemas, comparta sus inquietudes con el personal del distrito escolar y trabajen juntos para tomar las decisiones más favorables para su niño. Todas las transiciones son más exitosas cuando usted y los proveedores de servicios de su niño trabajan juntos en el proceso, compartiendo sus puntos de vista acerca del niño, sus interpretaciones de la ley, y sus ideas creativas.

Algunas cosas que quiero que el distrito escolar sepa acerca de mi niño

Área de desarrollo

JUEGO: compartir, tomar turnos, jugar solo y con otros

LENGUAJE: comunicar necesidades; obedecer instrucciones; escuchar; comprender conceptos como arriba, abajo, en, sobre

COMIDAS: comer con cubiertos, comer varios tipos de comidas, modales en la mesa

VESTIRSE: ponerse y quitarse la ropa, abrir y cerrar cierres y botones

PENSAMIENTO: causa y efecto, colores, clasificaciones, resolución de problemas, contar

MOVERSE: caminar, correr, colorear, construir con bloques, jugar con la pelota

OTROS: mencionar

Algunas cosas que me gustaría que mi niño aprendiera:

Espacio adicional para notas



Información de contacto para la transición

Centro de Apoyo para Padres de Connecticut

CENTRO DE APOYO PARA PADRES DE CONNECTICUT
(CPAC; por sus siglas en inglés)

TELÉFONO: 1.860.739.3089 V/TD

338 Main Street, Niantic CT 06357

Correo electrónico: cpac@cpacinc.org

Enlace Familiar

PARA INFORMACIÓN ACERCA DE SERVICIOS PARA INFANTES A TRES
AÑOS SISTEMA PARA INFANTES A TRES AÑOS DE CONNECTICUT

NÚMERO DE TELÉFONO GRATUITO: 1-866-888-4188

NÚMERO DE TELÉFONO: 1-860-418-6136 FAX: 1-860-418-6003

460 Capitol Avenue, Hartford, CT 06106

Correo electrónico: aileen.mckenna@ct.gov

Información de contacto con el distrito escolar

La página web de Infantes a Tres es una gran fuente de información que se actualiza frecuentemente. Visite **www.birth23.org** y busque en contactos de preescolares de la ciudad, en la sección **Especialmente para Familias**.

Nombres y fechas para recordar

Para la información de contacto del Sistema para Infantes a Tres Años, vea la página anterior.

Mi coordinador de servicios en el Sistema para Infantes a Tres Años:

NOMBRE:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

TELÉFONO:

Mi persona de contacto en el distrito escolar:

NOMBRE:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

TELÉFONO:

Cualquier evaluación programada:

Conferencia de transición de los 90 días programada para:
(puede ser 9 meses antes, pero debe ser 90 días antes de la edad de 3)

La reunión del PPT programada para:

PPT 1:

PPT 2:

Other:



el Sistema para
Infantes a Tres Años
de Connecticut

www.birth23.org

1-866-888-4188

Financiamiento proporcionado según la Parte C del Acta de Mejoras Educativas para Personas con Discapacidad (IDEA), por medio de la oficina de Programas de Educación Especial del Ministerio de Educación de los Estados Unidos

Diseñado por Gardner Group Graphic Design, LLC, West Hartford, CT www.gardnergdd.com

Impresión por el estado de Connecticut, imprenta del departamento de servicios administrativos